

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de

Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 16 de agosto de 1991.-El Rector accidental, Diego Sales Márquez.

ANEXO

Número de orden	Denominación	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
1	Jefe de Negociado B. Central	García-A. Orduña, María Teresa	3120558813A7114
2	Jefe de Sección de la Facultad de Ciencias	Hurtado Revidiego, María Dolores	3121166746A6032
3	Jefe de Sección/Administración Navales	Cózar Sievert, Cecilia de	3121533213A7116
4	Jefe de Sección de la Marina Civil	Sáez Romero, José M.	3122007446A6032
5	Jefe de Sección/Administración G. Social	Burgal Barrios, María Concepción	3121277602A1146
6	J.G. de Formación y Perfeccionamiento	Martín Aceituno Carlos I.	0108817324A7116
7	J.G. de Títulos	Rodríguez Ortega, Araceli	3124558613A7116
8	J.G. de Tercer Ciclo	Vacante.	
9	J.G. de Seguros Sociales	Gallardo Gallardo, Francisco	3124282002A7116
11	Auxiliar de Servicios de Auditoría y C.I.	Torres Ortega, Francisco Javier	3125139613A7116
12	J.G. de Administración O. Mayor	Cortés Piña, José M.	3123012424A6032
13	J.G. de Sección de la Facultad de Filosofía	Muñoz Iglesias, Rosa M.	3124125868A7116
14	J.G. de Administración de la Facultad de Medicina	Pérez Reina, María Isabel	3125658168A7116
15	J.G. de Administración de la Marina C.	López Romeu, Joaquín	3125207735A7116
16	Auxiliar de Sección Técnica Rector	Gallardo Plata, Adelaida	3124787368A7116
17	Auxiliar de Registro General	Vacante.	
18	Auxiliar de Servicio de Publicaciones	Vacante.	
19	Auxiliar de Unidad Técnica	Vacante.	
20	Auxiliar de Negociado de Tercer Ciclo	Vacante.	
21	Auxiliar de Negociado de la Gestión P.A.S.	Vacante.	
22	Auxiliar de Negociado de las Nóminas	Vacante.	
23	Auxiliar de Registro	Vacante.	
24	Auxiliar de Negociado de Habilitación y Caja	Vacante.	
25	Auxiliar de A. Departamento de la Facultad de Ciencias	Vacante.	
26	Auxiliar de A. Departamento de la Facultad de Derecho	Vacante.	
27	Auxiliar del Instituto de Criminología	Vacante.	
28	Auxiliar de la Sección de la Facultad de Medicina	Vacante.	
29	Auxiliar de A. del Departamento de la Facultad de Medicina	Vacante.	
30	Auxiliar de A. del Departamento F.M. (P. Real)	Vacante.	
31	Auxiliar de Sección de E.U., EGB	Vacante.	
32	Auxiliar de A. del Departamento de E.U., EGB	Vacante.	
33	Auxiliar de A. del D.E.U. Emp.-Jerez	Vacante.	
34	Auxiliar de Administración de Enfermería	Vacante.	
35	Auxiliar de la Sección de Enfermería	Sánchez Meléndez, Dolores	3285190524A7116
36	Auxiliar de Sección Pol.-Algeciras	Vacante.	
37	Auxiliar de A. del Departamento Pol. (Algeciras)	Vacante.	
38	Auxiliar de Sección Politécnica	Vacante.	
39	Auxiliar de Sección Empresariales	Vacante.	

22784 RESOLUCION de 21 de agosto de 1991 de la Secretaría General del Consejo de Universidades por la que se corrigen errores en la de 4 de febrero y 6 de marzo de 1991, relativas a notificación de números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos-Doctores Universitarios.

Habiéndose publicado las Resoluciones de 4 de febrero y 6 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero y 16 de marzo), de la Secretaría General del Consejo de Universidades por las que se notifican números de Registro de Personal, se han observado errores que es preciso rectificar. En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Secretaría General resuelve efectuar las siguientes correcciones: Donde dice Universidad Complutense de Madrid, «Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez», debe decir: «Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez. 0935606702» y donde dice: «María Ascensión Salauzurica Gómez», debe decir: «María Ascensión Lauzurica Gómez».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de agosto de 1991.-La Secretaria general, Elisa Péez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

22785 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la misma.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante, convocadas por Resolución de 30 de enero de 1991, de la Universidad de Alicante («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), y

verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 22 de julio de 1985 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector-Gerente de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.